

	SECCION COMPRAS-CONTRATOS	
	FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
	FECHA 16/01/2020	VERSIÓN 2
	Página 1 de 16 CCSFA-SUCOM-FR-13	

Bogotá D.C, veintiocho (28) de febrero de 2025

PROCESO COMPETITIVO ABIERTO – PCABIERTO-002-CCSFA-2025

El Casino Central de Suboficiales FAC, solicita propuesta para el siguiente proceso: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL EN MISIÓN PARA CUBRIR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y PROFESIONALES DEL CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC, SEDE ANDES UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y SEDE VACACIONAL LAS DELICIAS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA, CUNDINAMARCA.**

Su propuesta debe ser entregada en sobre sellado en **ORIGINAL Y DOS (2) COPIAS** de **MANERA FÍSICA** de acuerdo a los requisitos y plazos establecido en el cronograma, en la Subsección de Contratos del Casino Central de Suboficiales FAC, con copia al correo analista.ccsfa@fac.mil.co, **(debera anexarse los documentos escaneados y el archivo de liquidacion de nomina en ecxel)** en la Carrera 61 # 96-02 barrio Andes de la ciudad de Bogotá D.C. Telefono de contacto 6015938502 ext 525

Nota: De entregase la oferta posterior a la hora y fecha establecida, su oferta **no será recibida**. La propuesta deberá presentarse foliada.

Especificación Técnica y de calidad Empresa temporal.	EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES: • AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DEL TRABAJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES VIGENTE. El oferente deberá anexar a la oferta una copia de la resolución de autorización expedida por el Ministerio de Trabajo, de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, por medio de la cual se aprueba el funcionamiento de la Empresa de Servicios Temporales de la oficina principal independiente de la ciudad donde se encuentre ubicada y de la sucursal o agencia ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. • Garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales de la Empresa de Servicios Temporales con los Trabajadores en Misión por medio de la Póliza de Garantía de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria constituida en Colombia, la cual deberá estar debidamente actualizada a partir del mes de enero de cada año (Art.17, parágrafo 2 decreto 4369 de 2006) y tener una vigencia durante la ejecución del contrato. LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES DEBE CUMPLIR CON: a) La empresa de servicio temporal seleccionada deberá garantizar el cumplimiento de todos los derechos laborales de los trabajadores que presten servicios misionales en el CCSFA. En lo disciplinario
--	---



SECCION COMPRAS-CONTRATOS

FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN

FECHA
16/01/2020

VERSIÓN
2

Página 2 de 16

CCSFA-SUCOM-FR-13

el contratista de servicios temporales en calidad de empleador de los trabajadores en misión, bajo esta modalidad, velará por el buen y oportuno ejercicio laboral desempeñado por el personal en misión. Así mismo la empresa de servicios temporales hará parte integral y directa dentro de los mecanismos correctivos que se surtan en contra de sus trabajadores y/o por las labores, resultados y actividades desempeñadas por los mismos.

- b) Efectuar el proceso de selección de los trabajadores requeridos en conjunto y visto bueno del CCSFA, atendiendo las competencias solicitadas y acorde con la naturaleza del presente contrato teniendo en cuenta las necesidades de la sede principal del Casino Central de Suboficiales ubicada en la ciudad de Bogotá y la sede vacacional Las Delicias ubicada en municipio de Tocaima.
- c) Dará cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 50 de 1990, para efectos del pago de salarios, prestaciones sociales, horas extras, recargos diurnos, nocturnos y dominicales y festivos del personal enviado en misión a las instalaciones de CCSFA.
- d) Retirar del servicio al trabajador o trabajadores cuya obra o labor haya culminado según información y/o solicitud suministrada por el CCSFA, mediante comunicación escrita y motivada que informe la terminación de la obra o labor, dando estricto cumplimiento a las disposiciones legales correspondientes, entre otros, el artículo 26 de la ley 361 de 1997, artículo 240 del Código Sustantivo del Trabajo o salvo lo previsto en los fueros laborales reforzados, casos en los cuales las partes se reunirán para tomar las medidas necesarias para cumplir con las normas vigentes y con lo dispuesto en el presente contrato.
- e) La Empresa de Servicios Temporales deberá garantizar que los candidatos cumplan los requerimientos de los perfiles para el personal requerido por el CCSFA.
- f) EL CCSFA, definirá los cargos y sus correspondientes perfiles, los cuales serán notificados oportunamente a la empresa de servicios temporales.
- g) La contratación del personal en misión deberá efectuarse dentro de los tres (3) días hábiles, contados a partir de la firma del contrato; el mismo plazo en tiempo aplica al momento de realizar algún cambio de personal existente.
- h) La empresa de Servicio temporal tendrá la calidad de empleador frente a los trabajadores en misión. Así mismo, actuará con plena autonomía y determinación, por lo tanto, no existe ningún tipo de vínculo laboral entre Casino Central de Suboficiales y/o FAC y el personal en misión.
- i) Realizar contratos al personal con la modalidad de obra o labor previa autorización del CCSFA.



SECCION COMPRAS-CONTRATOS

FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN

FECHA	VERSIÓN
16/01/2020	2
Página 3 de 16	
CCSFA-SUCOM-FR-13	

- j) Pagar las liquidaciones del personal en misión máximo 7 días posterior a su desvinculación, previa expedición de paz y salvo por parte del CCSFA
- k) El contratista debe realizar el proceso de generación de base de datos, que contenga de manera integral, codificada y organizada la información de cada uno de los trabajadores de acuerdo con los requerimientos del CCSFA y esta deberá ser remitida cada vez que sea solicitada por el supervisor de contrato.
- l) El contratista deberá discriminar detalladamente en la factura de venta, los costos y gastos asociados a la prestación del servicio temporal, así como también las cargas prestacionales, financieras y tributarias asumidas y efectivamente pagadas con ocasión del mismo.
- m) El contratista pagará de manera quincenal y oportuna la contraprestación laboral al Personal en Misión, (los días 15 de cada mes y 30 de cada mes o día hábil antes de la fecha estipulada), mediante pago por transferencia a una cuenta de nómina. Así como las prestaciones sociales a que tenga derecho según la ley y cumplir con los aportes a las E.P.S., A.R.L., los Fondos de Pensiones, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto de Bienestar Familiar y la respectiva Caja de Compensación Familiar y cualquier otro aporte fiscal o parafiscal que pudiese ser debido o llegare a serlo en el futuro. En caso de encontrarse exento de tales aportes, deberá declararlo en la carta de presentación de la oferta.
- n) Entregar dentro de los (03) primeros días después de realizar el pago, el desprendible de pago a favor del trabajador, discriminando en él, detalladamente los valores en dinero pagados, la carga prestacional asociada a este mismo y cualquier otro rubro relacionado con los servicios prestados.
- o) Informar de manera impresa máximo dentro de los diez (10) primeros días de cada mes el CCSFA, acerca de los aportes de todos los trabajadores en misión y cotizaciones al sistema integral de seguridad social en Colombia de acuerdo con el artículo 13 de Decreto 4369 de 2006, para la radicación y posterior pago de las facturas.
- p) El contratista debe garantizar el cumplimiento del protocolo de terminación del contrato laboral, el cual deberá contener los siguientes aspectos:
- La expedición del certificado de paz y salvo.
 - Realizar el pago oportuno de la liquidación de prestaciones sociales de conformidad con la ley.
 - Emitir la respectiva certificación laboral especificando funciones y lapsos temporales.
 - Exámenes médicos de retiro.



SECCION COMPRAS-CONTRATOS

FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN

FECHA
16/01/2020

VERSIÓN
2

Página 4 de 16

CCSFA-SUCOM-FR-13

- q) Instruir a los trabajadores en misión en cuanto al reglamento interno y funciones de trabajo de la Empresa de Servicios Temporales y del CCSFA, toda vez que estos trabajadores están en la obligación de acatar y respetar no solo el reglamento interno de trabajo de la Empresa de Servicios Temporales sino el del CCSFA, así como los reglamentos especiales, protocolos, normas de bioseguridad y procedimientos establecidos en el CCSFA.
- r) Cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en los términos de la ley.
- s) Coordinar con el CCSFA la concesión de los permisos otorgados a los trabajadores enviados en misión, autorizando dichos permisos de acuerdo con la solicitud realizada por el trabajador con sus respectivos soportes.
- t) Presentar al supervisor del contrato la respectiva factura correspondiente a la prestación de los servicios junto con la certificación de aportes parafiscales y soportes de pago de los aportes a las entidades de Seguridad Social y demás establecidas por Ley, del personal que se encuentre en misión en las instalaciones del CCSFA, cada quince días.
- u) El contratista deberá suministrar un in - house quien deberá encargarse de la liquidación de la nómina cada quince días junto con el supervisor del contrato del CCSFA.
- v) EL CONTRATISTA realizara todo el trámite logístico y administrativo para los exámenes de ingreso y egreso.

INCAPACIDADES: De acuerdo a lo establecido en el artículo 3.2.1.10 del Decreto 780 del 2016, el CCSFA, asumirá el pago de los dos (2) primeros días de incapacidad por enfermedad general o profesional.

Si la incapacidad se extiende por más de (02) días, el empleador deberá asegurar la prestación del servicio, por lo que deberá seleccionar y enviar un remplazo idóneo para el cargo establecido en esta ficha técnica.

El contratista deberá realizar el reintegro de los montos en dinero, a favor del CCSFA, como producto de la reclamación administrativa que surja por el reconocimiento de la incapacidad del trabajador. Este proceso de reintegro deberá ser efectivamente reportado por escrito, con soportes, a la entidad.

En caso de presentarse alguna incapacidad dentro de las primeras 4 semanas de afiliación, EL CONTRATISTA en su calidad de empleador deberá asumir la totalidad de los costos y gastos asociados al vínculo laboral entre este mismo y su empleado.



SECCION COMPRAS-CONTRATOS

FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN

FECHA
16/01/2020

VERSIÓN
2

Página 5 de 16

CCSFA-SUCOM-FR-13

El costo de los exámenes médicos de ingreso estará a cargo del CCSFA, y se realizara un único pago por vacante, es decir, por personal que quede en firme en cada uno de los cargos.

SUBORDINACIÓN: De conformidad con lo establecido en sentencia de abril 24 de 1997, expediente 9435, de la Corte Suprema de Justicia Sala Laboral, el CCSFA podrá dar órdenes, impartir instrucciones a los trabajadores en misión y exigir el cumplimiento de las mismas, sin que por esto adquieran el carácter de empleador, el cual recae exclusivamente en la Empresa de Servicios Temporales respecto de los Trabajadores en Misión, esta facultad, en ningún caso generará responsabilidad alguna en cabeza del CCSFA ni la condición de empleador, ni ninguna responsabilidad asociada con el mismo.

Personal idóneo de acuerdo a necesidad del requerimiento

1. ÁREA ADMINISTRATIVA: se requiere personal en las siguientes áreas:

- **SECRETARIA:** Tecnólogos y/o Técnicos con experiencia mínima de un (01) año y conocimientos en ofimática.
- **TECNICO CONTABLE:** Tecnólogos y/o Técnicos, con conocimiento en ofimática y experiencia mínima de dos (02) años.
- **AUXILIAR CONTABLE Y/O ADMINISTRATIVO:** Tecnólogos y/o Técnicos en contabilidad y finanzas con conocimiento en ofimática y experiencia mínima de dos (02) años.
- **TECNOLOGO CONTABLE:** Tecnólogos en contabilidad con énfasis en Tributario y exógena y conocimiento en ofimática y experiencia mínima de dos (02) años.
- **ANALISTA TALENTO HUMANO:** Tecnólogo en gestión de talento humano o afines Con conocimiento en ofimática, y nómina y experiencia mínima de dos (02) años.
- **ASISTENTE ADMINISTRATIVO:** Tecnólogos y/o Técnicos, afines al cargo, con conocimiento en ofimática y experiencia mínima de dos (02) años.
- **ASISTENTE DE PLANEACION:** Profesional, tecnólogos y/o Técnicos, de carreras profesionales afines al área administrativa específica, con conocimiento en ofimática y experiencia mínima de dos (03) años.
- **ASISTENTE DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN:** Profesional, tecnólogos y/o Técnicos de carreras profesionales afines al área administrativa específica, con conocimiento en ofimática y experiencia mínima de dos (02) años.



SECCION COMPRAS-CONTRATOS

FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN

FECHA
16/01/2020

VERSIÓN
2

Página 6 de 16

CCSFA-SUCOM-FR-13

- **ASISTENTE DE EVENTOS:** Tecnólogos, técnicos, de carreras profesionales afines al área administrativa específica, con conocimiento en ofimática y experiencia mínima de dos (02) años.
- **ESTRUCTURADOR DE CONTRATOS:** Profesional, Tecnólogo y/o Técnico en derecho, con experiencia en contratación pública y/o privada con un (01) año de experiencia, manejo de bases documentales de confidencialidad, seguridad y manejo de ofimática.
- **TECNICO EN SISTEMAS:** Tecnólogos y/o Técnicos de carreras profesionales afines al área administrativa específica, con conocimiento en ofimática y experiencia mínima de dos (02) años.

2.ÁREA OPERATIVA: Se requiere personal en las siguientes áreas:

- **AUXILIAR DE COCINA:** Requisitos: Contar con formación específica como ayudante de cocina, contar con Carnet de manipulación de alimentos vigente y experiencia mínima de dos (02) años como ayudante de cocina
- **JEFE DE COCINA:** Requisitos: Contar con formación específica como jefe de cocina, contar con Carnet de manipulación de alimentos vigente y experiencia mínima de dos (02) años como ayudante de cocina
- **MAITRE:** Certificación de estudios relacionados con el área específica, carnet de manipulación de alimentos vigente, experiencia mínima de un (01) año.
- **CAJERO/MESERO:** Certificación de estudios en el área específica, conocimientos en ofimática, servicio al cliente, carnet de manipulación de alimentos vigente y experiencia mínima de un (01) año.
- **MESERO:** Certificación de estudios en el área específica, conocimientos en ofimática, servicio al cliente, carnet de manipulación de alimentos vigente y experiencia mínima de un (01) año
- **STEWART:** Carnet de manipulación de alimentos vigente, experiencia mínima de un (01) año.
- **AUXILIAR DE MANTENIMIENTO:** con conocimiento en: plomería, albañilería, ornamentación, pintura, mantenimiento y reparaciones básicas eléctricas, de muros, pisos y pinturas, visual e inmobiliario, adecuaciones e instalaciones hidráulicas, certificados y certificación de



SECCION COMPRAS-CONTRATOS

FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN

FECHA
16/01/2020

VERSIÓN
2

Página 7 de 16

CCSFA-SUCOM-FR-13

curso en Alturas, experiencia mínima de dos (02) años certificada

- **TECNICO DE MANTENIMIENTO:** Técnico o Tecnólogo con conocimiento en: plomería, albañilería, ornamentación, pintura, mantenimiento y reparaciones básicas eléctricas, de muros, pisos y pinturas, visual e inmobiliario, adecuaciones e instalaciones hidráulicas, certificados y certificación de curso en Alturas, experiencia mínima de dos (02) años certificada
- **PISCINERO/AUXILIAR DE MANTENIMIENTO:** Con curso mantenimiento limpieza y control de piscinas, curso de alturas y experiencia mínima de dos (02) años.
- **AUXILIAR ENFERMERA:** con registro en ReTHUS, experiencia mínima de un (01) año.
- **ENTRENADOR DEPORTIVO (GIMNASIO):** técnico o tecnólogo en cultura y acondicionamiento físico con experiencia mínima de dos (02) años.
- **BARMAN:** Técnico o Tecnólogo en coctelería y servicio al cliente, experiencia mínima de un (01) año.
- **TODERO:** con conocimiento en: plomería, albañilería, electricidad, ornamentación, limpieza, servicios generales, pintura que estén debidamente certificados, curso en Alturas, licencia de conducción vigente y experiencia mínima de dos (02) años.
- **RECEPCIONISTA ATENCIÓN AL CLIENTE:** Conocimientos en ofimática, servicio al cliente y experiencia mínima de dos (02) años.
- **OPERARIO DE BOLOS:** Experiencia mínima de tres (03) años en manejo de boleras en la parte operativa de las máquinas y servicio al cliente.
- **DESPENSERO:** Técnico o Tecnólogo en cocina, con experiencia mínima de (06) meses en manejo de inventarios.
- **AUXILIAR LAVANDERIA:** Con experiencia mínima de (01) año en cargos afines.
- **OFFICE/HOUSEMAN:** Tecnólogos y/o Técnicos de carreras profesionales afines al área administrativa específica, con conocimiento en ofimática y experiencia mínima de dos (02) años.

**SECCION COMPRAS-CONTRATOS****FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN**FECHA
16/01/2020VERSIÓN
2

Página 8 de 16

CCSFA-SUCOM-FR-13

3.ÁREA PROFESIONAL: Se requiere personal en las siguientes áreas:

- **ANALISTA DE CONTRATOS:** Profesional en derecho con experiencia en derecho contractual, contratación pública y/o privada con dos (02) años de experiencia certificados, manejo de bases digitales, manejo de bases documentales de confidencialidad y seguridad y manejo de ofimática

4.PERSONAL EVENTUAL: El personal eventual operativo deben ser suplidos por el contratista en los diferentes cargos y perfiles mencionados anteriormente, este personal debe llegar a trabajar debidamente uniformado según sea el caso, ejemplo el personal de meseros debe estar dotado de: camisa blanca pantalón negro, chaleco y corbata o corbatín según la ocasión, personal de cocina traje antifluido blanco y excelente presentación personal.

El personal requerido será de acuerdo a las necesidades y cantidades requeridas en las diferentes áreas y sedes del Casino Central de Suboficiales, tanto en Bogotá como Tocaima.

El horario de trabajo no excederá las horas laborales establecidas por la ley.

El personal en misión del área operativa podrá realizar horas extras sin sobrepasar lo legalmente establecido.

Los valores relacionados a continuación servirán como base para la cotización:

PERSONAL OPERATIVO:

CANTIDAD	CARGO	BOGOTA D.C	TOCAIMA	Riesgo ARL	BASE DE LIQUIDACION
6	Auxiliar de cocina	3	3	2.436%	1 SMLMV
1	Jefe de cocina	-	1	2.436%	1.700.000
3	Auxiliar de mantenimiento	2	1	2.436%	1 SMLMV
1	Piscinero/auxiliar de mantenimiento	-	1	2.436%	\$1.600.000
2	Todero	1	1	2.436%	1 SMLMV
1	Barman	1	-	1.044%	1 SMLMV
2	Maitre	1	1	1.044%	\$1.600.000
1	Enfermera	-	1	2.436%	\$1.600.000
1	Entrenador deportivo	1	-	1.044%	\$1.600.000
7	Mesero/cajero	4	3	1.044%	\$1.600.000
2	Mesero	2	-	1.044%	1 SMLMV
4	Recepcionista	3	1	1.044%	1 SMLMV
2	Stewart	2	-	2.436%	1 SMLMV
1	Técnico especialista de bolos	1	-	2.436%	\$2.000.000
2	Técnico de mantenimiento	1	1	2.436%	\$1.900.000



SECCION COMPRAS-CONTRATOS

FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN

FECHA
16/01/2020

VERSIÓN
2

Página 9 de 16

CCSFA-SUCOM-FR-13

1	Dispensero	1	-	1.044%	\$1.500.000
1	Aux. lavandería	-	1	1.044%	1 SMLMV
TOTAL 38	-	23	15		

SALARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO:

CANTIDAD	CARGO	BOGOTA D.C	TOCAIMA	Riesgo ARL	BASE DE LIQUIDACION
1	Secretaria	1	-	1.044%	1 SMLMV
3	Auxiliar contable y/o administrativo	3	-	1.044%	\$1.600.000
2	Técnico/tecnólogo contable	1	1	1.044%	\$1.800.000
1	Tecnólogo contable con énfasis en tributario e información exógena	1	-	1.044%	\$2.300.000
1	Técnico Sistemas	1	-	1.044%	\$2.100.000
1	Analista de Talento Humano	1	-	1.044%	\$1.800.000
2	Asistente Administrativo	1	1	1.044%	\$1.800.000
1	Asistente de Planeación	1	-	1.044%	\$2.300.000
1	Asistente de relaciones públicas y comunicación	1	-	1.044%	\$2.100.000
1	Asistente Eventos	1	-	1.044%	\$1.800.000
1	OFFICE/ HOUSEMAN	1	-	1.044%	1 SMLMV
1	Estructurador de contratos	1	-	1.044%	\$2.100.000
TOTAL 16		14	2		

PERSONAL PROFESIONAL:

CANTIDAD	CARGO	BOGOTA D.C	TOCAIMA	Riesgo ARL	BASE DE LIQUIDACION
1	Analista de contratos	1	-	1.044%	\$2.900.000
TOTAL 01		1			

PERSONAL EVENTUAL: El Casino Central de Suboficiales FAC pagara al personal eventual a través de la Empresa de Servicios Temporales el total del valor del turno discriminados en la siguiente tabla incluyendo las prestaciones sociales.

	VALOR A PAGAR POR TURNO DIURNO	PROMEDIO TURNOS DIURNOS POR LOS SEIS MESES DEL CONTRATO	VALOR A PAGAR POR TURNO NOCTURNO	PROMEDIO TURNOS NOCTURNOS POR LOS SEIS MESES DEL CONTRATO	Riesgo o ARL
MESERO (8H)	\$ 90.000	200	\$ 110.000	160	



SECCION COMPRAS-CONTRATOS

FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN

FECHA
16/01/2020

VERSIÓN
2

Página 10 de 16

CCSFA-SUCOM-FR-13

					1.044 %
AUX COCINA (8H)	\$ 90.000	110	\$ 110.000	115	2.436 %
STEWART (8H)	\$ 90.000	60	\$ 110.000	90	2.436 %
MAITRE (8H)	\$ 110.000	60	\$ 130.000	50	1.044 %
MEDIO TURNO (4H) DIURNO	\$ 45.000	50			1.044 %
MEDIO TURNO (4H) NOCTURNO			\$ 55.000	50	1.044 %
PROMEDIO HORAS EXTRAS POR LOS SEIS (6) MESES DE LA DURACION DEL CONTRATO PARA PERSONAL ADMISNITRATIVO Y OPERATIVO (IBL SMMLV)	966 HORAS		142 HORAS		
AUDIOMETRIA, VISIOMETRIA, EXAMEN MEDICO LABORAL, COPROLOGICO, FROTIS DE GARGANTA, KOH UÑAS, GLICEMIA (SEROLOGIA)	AUXILIAR DE COCINA / STEWARD / MESERO - CAJERO				
AUDIOMETRIA, VISIOMETRIA, EXAMEN MEDICO LABORAL, GLICEMIA (SEROLOGIA)	RECEPCIONISTA / CARGOS ADMINISTRATIVOS				
AUDIOMETRIA, VISIOMETRIA, EXAMEN MEDICO LABORAL, ENFASIS EN ALTURAS SI SE REQUIERE.	TODERO / MANTENIMIENTO				

**SECCION COMPRAS-CONTRATOS****FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN**FECHA
16/01/2020VERSIÓN
2

Página 11 de 16

CCSFA-SUCOM-FR-13

Las cantidades y cargos establecidos en esta ficha técnica, serán determinadas previamente por solicitud del Casino Central de Suboficiales FAC, necesidad que será informada por escrito por el supervisor del contrato a la empresa de servicios temporales, toda vez que estas cantidades y los cargos son variables y dependerán de las temporadas y de las demandas por servicios prestados. Así mismo el CCFA podrá solicitar cargos que no estén dentro de la ficha técnica pero que sean necesarios para el correcto funcionamiento y operatividad de la entidad.

La Empresa de Servicios Temporales, deberá realizar la vinculación de los colaboradores teniendo en cuenta los perfiles señalados para cada cargo, así como también el estudio de seguridad de cada uno (antecedentes Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional y Registro Nacional de Medidas Correctivas)

VISITA AL LUAR DE EJECUCIÓN:

Sí	
No	X
N/A	

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación y consulta de la invitación a cotizar.	04 de marzo de 2025, hasta el 12 de marzo de 2025 a las 12:00 horas.	Página Electrónica del CCSFA: www.casinocentraldesuboficialesfac.co/
Observaciones a la invitación a cotizar	12 de marzo de 2025 desde las 8:00 horas hasta las 19:00 horas	analista.ccsfa@fac.mil.co formato PDF firmado por Representante Legal
Respuestas a las observaciones a la invitación a cotizar	18 de marzo de 2025	Página Electrónica del CCSFA: www.casinocentraldesuboficialesfac.co/
Recepción de propuestas y cierre de la invitación	21 de marzo de 2025 desde las 7:30 horas hasta las 09:00 horas	Sección de Compras y Contratos CCSFA Sede Andes Bogotá, Carrera 61 No 96-02 analista.ccsfa@fac.mil.co
Plazo para subsanar los documentos	27 de marzo de 2025 hasta las 12:00 horas.	Sección de Compras y Contratos CCSFA Sede Andes Bogotá analista.ccsfa@fac.mil.co
Publicación de informe definitivo de evaluación	28 de marzo de 2025	Página Electrónica del CCSFA: www.casinocentraldesuboficialesfac.co/
Notificación adjudicación y agradecimiento por la participación a los demás proponentes	31 de marzo de 2025	Sección de Compras y Contratos CCSFA Sede Andes Bogotá.
ADJUDICACIÓN Y CONTRATO	31 de marzo de 2025	Sección de Compras y Contratos CCSFA Sede Andes Bogotá.

	SECCION COMPRAS-CONTRATOS	
	FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN	FECHA 16/01/2020
		VERSIÓN 2
		Página 12 de 16
		CCSFA-SUCOM-FR-13

1. CONDICIONES DE LA PROPUESTA

El Casino Central de Suboficiales FAC, de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MC/TE (\$1.197.000.000)** presupuesto que estará divido de la siguiente manera:

- **MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MC/TE (\$1.197.000.000))** por concepto de la prestación de servicios incluido AIU, impuestos y recargos a que haya lugar, para un periodo de seis (06) meses y/o hasta agotar recursos.

NOTA: El valor de la oferta económica presentada deberá estar dentro del presupuesto asignado so pena de **RECHAZO** de plano.

1.1 Para el estudio inicial de las ofertas económicas presentadas, se tendrán en cuenta unos requisitos necesarios y excluyentes de la misma, los cuales **NO SON SUBSANABLES** una vez enviada la oferta económica por parte del oferente; la ausencia o irregularidad en el cumplimiento de estos requisitos perentorios, representara el **RECHAZO DE PLANO** de la oferta presentada.

Tales requisitos son:

- Oferta económica
- Presentación de los **cinco (05)** estados financieros
- La no subsanación de los documentos requeridos por el comité evaluador en los términos y plazos establecidos en el cronograma de la presente invitación a cotizar.
- **Presentación de Cámara de comercio y RUT donde se establezca, que el objeto social y la actividad económica principal están específica y directamente relacionados con el suministro de los productos requeridos.**
- Cumplimiento de la evaluación de proveedores (cuando el proponente haya tenido contratos con el Casino Central de Suboficiales FAC y **NO** cumpla con el puntaje mínimo de satisfacción relacionados en el acta "evaluación de proveedores")
- Copia de la resolución de aprobación por parte del ministerio de trabajo
- Copia de póliza de seriedad en la oferta.

2. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

- Capital de trabajo que sea Mayor o igual al 40% del valor estimado del contrato
- Endeudamiento que sea Menor o igual al 75%
- Indicador de Liquidez mayor o igual 1.3%

El incumplimiento de uno o más de los indicadores requeridos será causal de rechazo de la propuesta.



SECCION COMPRAS-CONTRATOS

FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN

FECHA
16/01/2020

VERSIÓN
2

Página 13 de 16
CCSFA-SUCOM-FR-13

NOTA: En caso que el proponente sea plural, para la presente invitación a cotizar, la evaluación económica se realizará sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de acuerdo a su participación.

NOTA 2: El evaluador económico será el responsable de realizar el cuadro comparativo y valoración de la oferta más favorable en precio.

Documentos solicitados obligatorios para evaluación económica

- Estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera Para personas jurídicas, (Estado de Situación financiera, Estados de Resultados, estado de flujos de efectivo, estados de cambio de patrimonio y Revelación de los Estados Financieros) y estados financieros básicos para personas naturales no obligados a llevar contabilidad con corte a 31 de dic de 2024.
- Resolución Facturación electrónica. - si es responsable de IVA
- RUT-actualizado con las últimas normas de la DIAN. - Personas Jurídica y Naturales
- RIT-Registro de Información Tributaria. - Personas Jurídica y Naturales
- Declaración renta año 2023 y año 2024.
- Manifestación escrita de existencia de exenciones o exclusiones tributarias aplicables al oferente, en cuanto a los impuestos, tarifas o contribuciones que se encuentren relacionados al servicio objeto del contrato.
- propuesta económica, para la cual deberá solicitarse el formato Excel vía correo electrónico a analista.ccsfa@fac.mil.co La oferta deberá presentarse en PDF firmada por el representante legal (el oferente debe buscar que la impresión quede legible)

NOTA 1: La propuesta económica deberá estar correctamente foliada, totalizada y separados debidamente los requisitos económicos, jurídicos y técnicos.

3. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Documentos solicitados para evaluación jurídica

- La empresa deberá certificar estar legalmente constituida en Colombia, bajo cámara de comercio **donde se establezca, que el objeto social y la actividad económica principal están específica y directamente relacionados con el suministro de los productos requeridos**, así como las demás normas que la complementen, la certificación de Cámara de comercio deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días y debidamente actualizada.
- Fotocopia de la Cédula del Representante Legal.
- Antecedentes disciplinarios, (Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional del Representante Legal y Contador o Revisor Fiscal en caso que aplique)
- Definición de la situación militar del Representante Legal (cuando aplique).

	SECCION COMPRAS-CONTRATOS		
	FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN	FECHA	VERSIÓN
		16/01/2020	2
		Página 14 de 16	
			CCSFA-SUCOM-FR-13

- Certificación expedida por la entidad bancaria en la cual se especifique el tipo de cuenta, nombre de la entidad y nombre del titular de la cuenta incluido NIT., y deberá tener una vigencia no mayor a 30 días.
- Constancia de pago de la seguridad social y constancia de cumplimiento de aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal y/o contador (Persona jurídicas y naturales), con soporte del último mes de pago.
- Certificación de ARL de la empresa
- Declaración de no inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.
- Copia de póliza de cumplimiento de disposiciones legales vigente desde el día 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
- Copia de la resolución de aprobación por parte del ministerio de trabajo
- Póliza y soporte de pago de póliza de seriedad de la propuesta

4. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Documentos solicitados para evaluación técnica

- Carta de presentación de la oferta
- Cumplimiento de la evaluación de proveedores (cuando el proponente haya tenido contratos con el Casino Central de Suboficiales FAC desde el año 2023 a la fecha de publicación de la presente invitación a cotizar, deberá solicitar la respectiva EVALUACION A PROVEEDORES vía correo electrónico analista.ccsfa@fac.mil.co
- Experiencia específica: el contratista deberá certificar su experiencia, mediante el aporte de:
 - Máximo tres (3) **certificaciones comerciales y/o copia de contratos ejecutados** cuyo objeto deberá ser igual y/o similar al objeto de la presente invitación a cotizar (solo se aceptará una certificación por contrato)
 - Dichas certificaciones comerciales y/o copia de contratos ejecutados podrán ser con entidades públicas y/o privadas.
 - La experiencia relacionada deberá sumar un tiempo mínimo dos (02) años.
 - Que sumen igual o superior valor de la presente oferta

Estas copias de certificaciones comerciales y/o contratos y/o actas de liquidación con la que se pretende hacer valer la experiencia específica serán verificadas por el Comité Evaluador técnico y de encontrarse anomalías en dicha información será **factor excluyente**.

- Cumplimiento implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).

El proponente deberá suministrar:

- Certificado de la A.R.L. no mayor a un (1) año, donde conste que el CONTRATISTA tiene documentada la autoevaluación del SG-SST, incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y el nivel de riesgo o Registro de Autoevaluación no mayor a un (1) año.

**SECCION COMPRAS-CONTRATOS****FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN**FECHA
16/01/2020VERSIÓN
2Página 15 de 16
CCSFA-SUCOM-FR-13

- El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá estar acorde al perfil establecido en la resolución No. 0312 de 2019. Para lo cual, se deberá allegar copia del curso de 50 horas en SG-SST (o de 20 horas en caso de ser renovado) vigente.
- En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto No. 1563 de 2016, por lo anterior; deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la entidad y/o certificado de afiliación.

5. REGULATORIO:

Para el desarrollo de este proceso se tendrán en cuenta las siguientes leyes, decretos y normas, junto con todas las disposiciones de orden nacional que adicionen o modifiquen este mercado legal.

- Constitución Política de Colombia.
- Código Civil.
- Código de Comercio.
- Ley 50 de 1990 Código Sustantivo del Trabajo.
- Decreto 1072 de 2015
- Decreto 1707 de 2001,
- Resolución 1289 de 1997 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- Decreto 4369 de 2006
- SG-SST

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Factor Económico	Cumple/No cumple
Factor Técnico	Cumple/No cumple
Factor Jurídico	Cumple/No cumple

7. FACTOR DE SELECCION

1	Oferta mas Económica
---	----------------------

8. FACTOR DE DESEMPATE

1	Mayor capital de Capital de trabajo de la EST
---	---

9. GARANTÍAS

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	30%	A través de esta garantía, el Casino Central de Suboficiales FAC, amparará el cumplimiento del contrato y los perjuicios directos imputables al contratista, derivados del incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista

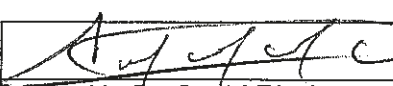
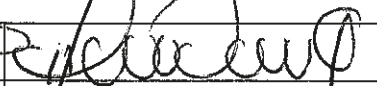
	SECCION COMPRAS-CONTRATOS		
	FORMATO SOLICITUD DE COTIZACION		FECHA 16/01/2020
			VERSIÓN 2
			Página 16 de 16
CCSFA-SUCOM-FR-13			

		con la suscripción del contrato, contemplando también el cumplimiento tardío, defectuoso o imperfecto de las mismas, así como la cláusula penal pactada en el contrato. Su vigencia será igual a la duración del contrato.
Calidad del servicio y/o producto	20%	Este amparo cubrirá los perjuicios imputables al contratista, causados por la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso de los elementos, bienes y equipos suministrados por el contratista, frente a las especificaciones contenidas en la Ley 1480 de 2011 y las normas que lo modifiquen y aquellas adicionales propias del bien, equipo y elemento, así como aquellas que se pacten en el contrato. Su vigencia será igual a la duración del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	10%	este amparo debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Esta póliza debe cubrir los riesgos que se deriven de eventuales reclamaciones de terceros, derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Tales amparos serán a) predios, labores y operaciones b) contratistas y subcontratistas c) patronal d) vehículos propios y no propios. Sus Vigencia igual a la duración del Contrato y un (01) año más.
Seriedad en la oferta	10%	Este amparo deberá estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía del cumplimiento del contrato (no inferior a tres meses). Los riesgos que se deben cubrir son: 1) la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario 2) el retiro de la oferta después de vencido el plazo para la presentación de la misma.

10. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

- Para la celebración del contrato se deben adjuntar las pólizas debidamente Autorizadas y emitidas a favor del Casino Central de Suboficiales- Entidades Particulares, firmadas para su aprobación.


Técnico Jefe de Comando RAMÓN DAVID QUINTERO JÁCOME
 Director Casino Central de Suboficiales FAC

 Vo. Bo. Comité Técnico T3. Sierra Nava John Sebastián Jefe Talento Humano	 Vo. Bo. Comité jurídico CO. Mónica Andrea Villamil García Analista Jurídico	 Vo. Bo. Comité Económico AS14. Horfinely Duarte Bernal Oficina Financiera
--	--	--